

Pereira, junio 17 de 2016

Doctor  
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA  
Secretario de Educación Municipal  
Ciudad

Asunto: Mantenimiento Inmueble donde funciona la Institución Carlos Eduardo Vasco (Sede Perla del Sur).

Cordial saludo:

Como respuesta a la queja presentada por algunos miembros de la comunidad educativa, me dispongo a dar explicaciones sobre el tema del asunto, con base en oficio enviado por el señor supervisor JOSE OCTAVIO GARCIA HOYOS:

Primero que todo les informo que esta sede es arrendada al municipio desde el año 2005; se debió contar con el cumplimiento de los requisitos indispensables para tal efecto, entre ellos los planos como edificación para institución, ya que fue construida para ello y funcionaba desde 1995, como institución privada.

Por la situación presentada, también les informo que la profesora Paulina Gil, docente de la sede y habitante del sector, adecuó su casa para ingresar a un programa al cual tuvimos acceso por un proyecto que se inscribió en el Banco de Proyectos del municipio en el año 1998, debido a la no presencia del estado en este sector y a que la población es vulnerable. El inmueble de la profesora, tenía planos para construcción de vivienda y no para institución educativa, entonces no fue aprobada.

Desde ese entonces la docente ha demostrado inconformidad y celos con la sede nuestra, la comunidad nos ha informado en varias oportunidades como esta docente demuestra el sentido de no pertenencia por la institución donde labora, ya que se ha valido de toda una cantidad de estrategias para dañar la imagen de esta institución, como por ejemplo llevar quejas a los medios de comunicación hablados y escritos, a representantes del polo democrático ante el consejo municipal; últimamente al sindicato de educadores y hasta ha utilizado los niños para escribirle a la Ministra de Educación, en cuyas carticas ellos escriben que sufren allí con unas palabras que no son del nivel de un niño de quinto de primaria; también utiliza algunos líderes negativos del sector para que hablen en la radio y con ustedes cuando hacen presencia en el barrio.

En cuanto a las adecuaciones en la planta física se realizó el siguiente trabajo:

1. Se instalaron tubos LED para la iluminación en cada una de las aulas; uno adicional a las lámparas que se ya estaban instaladas, también se instalaron tres lámparas en los baños, a cuyas divisiones hubo que subirles muros hasta el techo ya que estaban siendo utilizados como bodega con tableros viejos, colchonetas, etc. Que impedían el ingreso de la luz natural. Estos muros fueron revocados estucados y pintados.

Los interruptores y cableado sobrepuesto en las paredes fue un trabajo hecho por la misma institución, con una persona no idónea, ya que hubo dotación de ventiladores para cada una de las aulas, este trabajo no se tocó porque todas las instalaciones de nosotros son internas, no externas.

2. Se habilitó el uso de los dos baños, en uno de ellos habían quebrado la taza y en el otro el tanque de agua.
3. Fueron cambiadas cuatro ventanas, las cuales estaban en mal estado, debido a que son manipuladas por los niños desde la parte más baja de las mismas, las abren y las cierran, por ello se deterioran.

4. Para la problemática de las palomas se enmalló toda la parte baja del techo para impedir el acceso a las mismas y se hizo limpieza.

De esta manera damos cumplimiento al requerimiento solicitado por dicha secretaría, aunque fue lento por encontrarse los niños en la institución.

Antes quisiera que analizaran algunos apartes de la ley en cuestión de arrendamiento de locales comerciales y su vez de la Ley general de educación (115) y el decreto 1860 quien la reglamenta:

Un arrendamiento de un local comercial se rige por el Contrato de Arrendamiento suscrito, el Código Civil y el Código de Comercio.

"ARTICULO 1985. La obligación de mantener la cosa arrendada en buen estado consiste en hacer, durante el arriendo, todas las reparaciones necesarias, a excepción de las locativas, las cuales corresponden generalmente al arrendatario.

Las Locativas, son según el Código Civil, artículo 1998, a cargo del arrendatario, en general son las que se presentan por los posibles daños que cause uso que se le da al Inmueble el arrendatario, la norma las determina así:

1) Las que según la costumbre del país se entienda a cargo del arrendatario. (O lo que se pacte en el Contrato).

2) Aquellas cuyo deterioro se producen por culpa del arrendatario o sus dependientes, por ejemplo: rotura de cristales, descalabro de paredes o cercas, puertas etc.

Según el decreto 1860 en el ARTÍCULO 36. PROYECTOS PEDAGOGICOS. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. (Proyecto Ambiental PRAES, que tiene que ver con las palomas, posibles enfermedades; proyecto de prevención y desastres en lo relacionado al cableado superpuesto en la institución).

Gracias por la atención a la presente.

Alejandra Grisales Z.  
ALEJANDRA GRISALES ZULUAGA  
Teléfono 3270476  
Celular 3122280435 - 3113693328

\* Calle 76 25 a 29 Urb. II  
Cuba.

Copia: Dra. Diana Marleny Ortiz Montoya  
Directora Operativa Jurídica de Educación  
Rectora: Paula Elida Mosquera  
Institución Educativa Carlos Eduardo Vasco  
José Octavio García Hoyos  
Supervisor Interventor



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	22 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	28976
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ALEJANDRA GRISALES ZULUAGA		
<b>Descripción o asunto:</b>	MANTENIMIENTO DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA INSTITUCION CARLOS EDUARDO VASCO	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos fisicos:</b>		<b>Descripción de anexos fisicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

